

DORADA - CALDAS.

04-04-2021

Establecimiento Penitenciario y Carcelario De Alta y Mediana seguridad. LA DORADA CALDAS.

SEÑORES : SALA PENAL DE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. DE BOGOTA D.C.

ASUNTO : SOLICITO UNA REVICION PROCESAL.

R.L : ACCION DE TUTELA.

amporado en la sentencia SU 146-2020.

y derecho de igualdad como se le aplica

al exfuncionario ANDRES Felipe Arias Leiva.

IMPUNACION DE LA SENTENCIA CONDENATORIA EN.

PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.

F. S. H. D.

Cordial saludo.

YO JOSE MARIA BRINEZ RIVAS IDENTIFICADO CON C.C. 17'591521 DE ARAUCA ARAUCA.

ACTUALMENTE RECLUIDO DENTRO DE LAS INTALACIONES DEL E.P.C.

LA DORADA - CALDAS EN EL PAVELLON N° 5. IDENTIFICADO CON T.D. 8536.

mediante y con el debido Respeto por medio de la presente me dirijo ante ustedes Honorables Magistrados de la Honorable Corte Suprema de Justicia de la ciudad de Bogota D.C.

ya que me encuentro privado de la libertad en este Centro penitenciario y Carcelario de la DORADA CALDAS PURGANDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA QUE VIGILA ACTUALME-

NTE EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA JURIDICION DE LA DORADA.

CALDAS. POR EL PROCESO O RADICADO 81001 60 01 133 2013

00831 00. por los delitos o hechos aqui nombrados

Sentencia o Condena de 486 meses de prision, señores

Honorables Magistrados de la Honorable Corte Suprema de Justicia de la ciudad de Bogota D.C.

les solicito Esta REVICION PROCESAL. amporado en.

la Sentencia SU 146. 2020 con DERECHO DE IGUALDAD.

ya que se le aplica Al exfuncionario ANDRES FELIPE ARIAS

y creo que pues las leyes senos tienen y pueden aplicar a todos los colombianos con los mismos deberes y derechos constitucionales. y con el debido respeto. de ustedes señores Honorables Magistrados de la Honorable Corte suprema de Justicia.

ACTUACION. PROCESAL.

* Fui Condenado por parte del JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ARAUCA, ARAUCA, A LA PENA DE 486 MESES DE PRISION.

* JUZGADO QUE VIGILA ACTUALMENTE ESTA SENTENCIA CONDENATORIA ES EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION. DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD. DE LA JURIDICION. DE LA. DORADA. CALDAS.

CONSIDERACIONES.

SEÑORES Honorables Magistrados de la Honorable Corte suprema de Justicia DE LA CIUDAD. DE BOGOTA DC. SOLICITO LO YA ANTES MENCIONADO Y AMPARADO EN UN DERECHO DE IGUALDAD. YA QUE PUES EN LOS HECHOS RELACIONADOS CON ESTE O RADICADO REALMENTE NO TENGO NADA QUE NO TENGO NINGUN GRADO DE PARTICIPACION. Y VEO Y CREO QUE ES UNA CONDENA Y SENTENCIA MUY ALTA ESTAMOS HABLANDO DE PERDER UNA VIDA. DENTRO DE PRISION. POR LO TANTO SEÑORES HONORABLES MAGISTRADOS SOLICITO UN DERECHO DE IGUALDAD. Y FAVORABILIDAD. REALMENTE NO CUENTO CON NUEVAS PRUEBAS PARA APORTAR., NI TAMPOCO CON UN DEFENSOR. YA QUE MI SITUACION. VANCARIA Y PRECARIA. ES TOTALMENTE BAJA.

PRETENCIONES.

Honorables Magistrados de la Honorable Corte suprema de Justicia. SOLO PRETENDO QUE AYA. UN DERECHO DE IGUALDAD. Y FAVORABILIDAD. Y SEME APLIQUE LA LEY. COMO SE LE APLICO AL. EXFUNCIONARIO ANDRES FELIPE ARIAS LEIVA.

No siendo Mas Agradesco de la Colaboracion y
atencion prestada que dando a la espera de
una pronta y Favorable Notificacion por parte
de La Honorable Corte suprema de JUSTICIA y
LOS HONORABLES MAGISTRADOS.

Cordialmente,

JOSE MARIA BRÍÑEZ RIVAS.

INDICE DERECHO.

C.C. 17 591 521 DE ARAUCA, ARAUCA.

F

7

Establecimiento penitenciario y Carcelario
de Alta y Mediana seguridad. La.
DORADA. - CALDAS.



T.D. 8536.

PATIO N° 5.

L

J.